ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 234
SERIE DE 2005-2006

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

RESOLUCIÓN PARA APROBAR LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO ENTRE EL PUERTO DE PONCE Y PROCESADORA Y EMPACADORA DEL CARIBE, INC.; Y PARA OTROS FINES.

<<<<<<*****>>>>>>

POR CUANTO: El Puerto de Ponce es una entidad municipal creada en virtud de una franquicia que le fue concedida al Municipio de Ponce en el 1911, por el extinto Consejo Ejecutivo de Puerto Rico, hoy Comisión de Servicio Público;

POR CUANTO: El Puerto de Ponce, y Procesadora y Empacadora del Caribe, Inc. negociaron la renovación del contrato de arrendamiento de un área de terreno de 52,500 pies cuadrados y un edificio con cabida de 20,150 pies cuadrados en las facilidades del Puerto;

POR CUANTO: La Junta Administrativa del Puerto de Ponce, en reunión ordinaria celebrada el 14 de febrero de 2006, aprobó la firma de la renovación del contrato de arrendamiento con Procesadora y Empacadora del Caribe, Inc. sujeto a la aprobación de la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Ponce;

POR CUANTO: Este Contrato dispone que Procesadora y Empacadora del Caribe, Inc. pagará un canon de arrendamiento mensual de $7,324.85 conforme las tarifas vigentes para el Puerto de Ponce, según se desprenden del contrato que se acompaña, además de que cumplirá con todas las leyes, reglamentos y condiciones aplicables;

POR CUANTO: El término del Contrato será de mes a mes, hasta un máximo de doce (12) meses, comenzando el 28 de abril de 2006.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Aprobar la renovación del contrato de arrendamiento que se acompaña entre la Junta Administrativa del Puerto de Ponce, y Procesadora y Empacadora del Caribe, Inc., de mes a mes hasta un máximo de doce (12) meses comenzando el 28 de abril de 2006, conforme las condiciones establecidas en esta Resolución y en el acuerdo.

SECCIÓN SEGUNDA: Copia de esta Resolución será enviada al Puerto de Ponce.

SECCIÓN TERCERA: La presente Resolución tendrá vigencia inmediata una vez sea aprobada por esta Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 10 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2006.

OLGA CORTÉS ALVARADO
SECRETARIA INTERINA LEGISLATURA MUNICIPAL

WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 11 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2006 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 11 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2006.

FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO
ALCALDE

VON/lvp
Revisado por PCL
RES 234 APROBAR CONTRATO ENTRE EL PUERTO Y PROCESADORA Y EMPADORA DEL CARIBE

C E R T I F I C A C I Ó N

YO: OLGA CORTÉS ALVARADO, SECRETARIA INTERINA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: *Que la precedente* ***Resolución Núm. 234, Serie de 2005-2006,***
" RESOLUCIÓN PARA APROBAR LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO ENTRE EL PUERTO DE PONCE Y PROCESADORA Y EMPACADORA DEL CARIBE INC; Y PARA OTROS FINES"*, aprobada por la Legislatura Municipal el día lunes, 10 de abril de 2006 y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:*

Hon. Pedro A. Castaing Torres	***Hon. Pedro Pacheco Figueroa***
Hon. Nilda González González	***Hon. Antonio Quilichini Teissonniere***
Hon. Roberto González Rosa	***Hon. Giordano San Antonio Mendoza***
Hon. Mayra López Alvarez	***Hon. Simona Santiago Ruíz***
Hon. Freddie Martínez Sotomayor	***Hon. Daisy Silvagnoli Maldonado***
Hon. María C. Martínez Torres	***Hon. Waldemar Vélez Silvagnoli***

Hon. Enrique A. Vicéns

Ausentes Excusados:

Hon. Analiz Morales Santiago
Hon. Luis A (Wito) Morales Crespo
Hon. Santos Silva Ojeda

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y la Secretaria Interina de la Legislatura, el día ***lunes, 10 de abril 2006****, debidamente certificada al Alcalde el día* ***martes, 11 de abril de 2006****, y éste la firmó el día* ***martes, 11 de abril de 2006.***

CERTIFICO: *Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.*

Y PARA QUE ASI CONSTE, *y los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día* ***martes, 11 de abril de 2006***

Olga Cortés Alvarado
OLGA CORTÉS ALVARADO
SECRETARIA INTERINA LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

jdm
JDM